

Entrevista a Francisco Espejo Gil, subdirector de Estudios y Relaciones Internacionales del Consorcio de Compensación de Seguros

POR MANUEL PALOMARES CALDERÓN Y AMADEO URIEL GONZÁLEZ

La estrecha relación entre las catástrofes naturales, muchas de ellas con orígenes atmosféricos, y las actividades de aseguración, es una necesidad obvia si bien no es frecuente encontrar personas que trabajen y se hayan formado en ambos campos. Francisco Solano Espejo Gil es una de esas raras excepciones. Licenciado en Geografía, diplomado de Meteorología del Estado, máster en Estudios Avanzados en Geografía Física y máster en Dirección Aseguradora está en una posición clave para facilitar el acercamiento entre dos mundos condenados a entenderse.

Actualmente, Francisco “Paco” Espejo, tiene 56 años y lleva trabajando en el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) desde 2018. En su puesto actual, se ocupa de coordinar los flujos de información hacia fuera y hacia dentro del CCS y de aplicar esta información a la planificación estratégica de la entidad pública. Por lo tanto, canaliza la relación del CCS con los organismos que tienen competencias en la gestión de los riesgos que cubre el CCS, así como con el mundo académico. También gestiona las publicaciones y la comunicación del CCS a través de su web y redes sociales y las relaciones internacionales de la entidad, en múltiples foros como la OCDE, la Comisión Europea o los foros propios del sector asegurador. Toda esta información se aplica a la estrategia de la entidad, cuya planificación también coordina Paco.

Nuestro entrevistado inició su carrera profesional en 1993 en el entonces Instituto Nacional de Meteorología (INM), hoy Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), como especialista en predicción. Posteriormente se dedicó a estudios climáticos, de meteorología de montaña y nivometeorología y, en 2010, pasó al Área de Relaciones Internacionales de AEMET donde coordinó las relaciones de España con la Organización Meteorológica Mundial, hasta su incorporación al CCS en 2015 como responsable del área de Riesgos Naturales.



TyC: Muchas gracias Paco por contestar a las preguntas de *Tiempo y Clima*. La primera de ellas es que nos cuentes algo de tu formación y de los primeros tiempos de tu actividad profesional y cómo reorientaste tu carrera desde la meteorología profesional a los seguros dentro de un organismo tan importante en España como es el CCS.

FE: Muchas gracias a vosotros por el interés. La verdad es que, como imagino que le pasa a casi todo el mundo, las trayectorias profesionales (y vitales) son el resultado de una sucesión de circunstancias más o menos azarosas y uno termina en lugares en los que nunca había pensado estar. Esto es algo bastante común a todos los que trabajamos en el sector asegurador: hay una colección muy heterogénea de profesionales trabajando en él que nunca habrían pensado hacerlo de antemano. Pese al poco atractivo que desde fuera pueda tener, es un campo muy técnico y muy interesante para desarrollar una carrera profesional.

La mía, efectivamente, empezó en el INM, y la razón es obvia: mi padre desarrolló toda su carrera profesional en la casa y para mí, como persona a la que siempre le ha interesado la ciencia y el medio ambiente, era una opción natural. Como observador en el GPV de Zaragoza y después como diplomado en la Unidad de Estudios y Desarrollos de la Delegación de Aragón tuve muchísimas oportunidades de aprender de jefes y de compañeros excelentes, grandes profesionales. Después en Madrid en el Servicio de Relaciones Internacionales me pasó lo mismo: es una suerte poder conocer a tanta gente, tan diversa, con la que se comparte tanto y de la que se puede aprender tanto. Cuando en 2015 el CCS buscaba a un experto para la subdirección de Estudios y Relaciones Internacionales, también parecía una opción lógica presentarme a ese proceso de selección.

TyC: ¿Nos podrías introducir brevemente a lo que es el Consorcio de Compensación de Seguros y el papel tan importante que desempeña dentro de la aseguración de catástrofes de todo tipo dentro de nuestro país?

FE: El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que realiza

múltiples funciones dentro del sector asegurador. Estas funciones son aseguradoras, como el Seguro de Riesgos Extraordinarios (por el que se cubren determinados riesgos potencialmente catastróficos a los bienes y personas), pero tiene también un papel muy importante en el Seguro Agrario Combinado, el Seguro Obligatorio del Automóvil o en los seguros ambientales y nucleares. Hay otras funciones no aseguradoras, que suelen tener que ver con proporcionar distintas garantías para los asegurados. El CCS es, por tanto, un modelo de colaboración público-privada que tiene como fin último maximizar la protección de las personas aseguradas en España. Aunque sus orígenes más lejanos se sitúan tras la Guerra Civil, el sistema se convirtió en permanente en 1954 y se adaptó en 1991 a su forma actual, como consecuencia de la incorporación de España a la Unión Europea.

El principio básico del Seguro de Riesgos Extraordinarios es extender obligatoriamente la cobertura de casi todas las pólizas de seguros que cubren bienes, y de todas las que cubren daños personales y pérdida de beneficios a una serie de "riesgos extraordinarios" que son tanto de origen natural, como las inundaciones, las tempestades de viento, los terremotos o las erupciones volcánicas, como de origen humano: terrorismo y otros riesgos de naturaleza político-social. Para tener acceso a esta cobertura se aplica un recargo a todas las pólizas sobre el capital asegurado, que las compañías aseguradoras transfieren al CCS. La tasa del recargo, que se aplica sobre el capital asegurado, depende del tipo de bien y del tipo de seguro, pero no del nivel de riesgo de un punto concreto. Esto se hace con el fin de eliminar la selección adversa: si sólo se aseguran de un peligro aquéllos que son más propensos a padecerlo, las primas se pueden encarecer hasta un punto en el que no resulte económico ni comprar ni ofrecer la cobertura. En España todo el mundo que está asegurado tiene una serie coberturas incluidas en su póliza, para peligros que, en principio, no están correlacionados (como inundaciones, terremotos o atentados terroristas), de forma que, por una prima muy asequible, todo el mundo puede beneficiarse de una cobertura en cualquier momento y localización. Cuan-

do un bien o persona asegurada es afectado por uno de estos peligros, la cobertura es automática y corre por cuenta del CCS, que es quien, en general, gestiona el expediente, perita el daño e indemniza directamente a las personas aseguradas.

TyC: ¿A nivel mundial cómo se posiciona el campo de trabajo del seguro en España? ¿Tenemos algún tipo de riesgo que nos diferencie o al que seamos más vulnerables que otros países?

FE: En la mayoría de los países el aseguramiento de un peligro determinado, como por ejemplo la inundación, es una cobertura que se contrata voluntaria y adicionalmente al seguro de una propiedad, y si esa propiedad está en una zona potencialmente inundable es una cobertura muy cara (por la selección adversa que comentábamos antes). En cambio, en España cualquier propiedad (pública o privada, comercial o de la economía doméstica), por el hecho de estar asegurada (de cualquier cobertura común, como incendio o robo y, en el caso de los vehículos, de la responsabilidad civil a terceros), dispone automáticamente y de forma muy asequible de seguro de inundación, de terremoto, etc. Este es un "superpoder" de los seguros españoles y es así por el Seguro de Riesgos Extraordinarios que hace que la brecha de cobertura, es decir, el porcentaje de daños que no están cubiertos por el seguro y que por tanto deben repercutirse a los presupuestos públicos, a la ayuda internacional, etc., sea muy inferior a la de los países de nuestro entorno. España, junto con Francia, Suiza, Islandia o Nueva Zelanda, es de los pocos países que dispone de un mecanismo de este tipo.

El principal riesgo, en términos de frecuencia y coste, al que nos enfrentamos es el de inundación. Es un peligro que ha aumentado mucho por el aumento de la exposición -de la urbanización- de las últimas décadas y que también está aumentando por el aumento de la peligrosidad derivada del calentamiento global y de la mayor intensidad de las precipitaciones, sobre todo las de naturaleza convectiva. Comentaba antes que el CCS también tiene un importante papel en el seguro agrario. En este seguro, los daños más importantes también tienen que ver con la mayor irregularidad e intensidad,

cuando se producen, de las precipitaciones, puesto que los dos peligros que más daños causan al seguro agrario son la sequía y el granizo.

En este sentido, España no está expuesta a unos peligros distintos a los de los demás países del área mediterránea. Habría que añadir a los anteriores el incendio forestal que, en España, pese a ser un riesgo muy importante desde el punto de vista medioambiental, no lo es tanto desde el punto de vista del seguro, puesto que la mayoría de los grandes incendios se producen en la España vaciada, donde afectan a muy pocas propiedades. Este hecho potencialmente puede cambiar cuando se dé algún incendio importante en el interfaz urbano-forestal. Recuerdo que el incendio forestal es actualmente un riesgo de mercado, es decir, que lo cubren las aseguradoras privadas directamente.

Nuestro país es un mosaico climático y esto ofrece una cierta oportunidad para la compensación de los riesgos en zonas muy distintas: unas están más expuestas que otras a lluvias torrenciales, otras más a vientos fuertes, etc.

TyC: Una cuestión muy importante a clarificar sería la de qué tipo de siniestros están asegurados, cuáles no, quiénes pueden beneficiarse y hasta qué cuantía. ¿Qué nos puedes decir en torno a todo esto?

FE: En nuestro caso, este punto está muy claro. El CCS es una aseguradora, pública, pero una aseguradora al fin y al cabo, y solo interviene en el caso de bienes y personas que estén previamente asegurados. La condición previa y fundamental es que haya un seguro, contratado con cualquiera de las aseguradoras que operan en España, que son casi 200, y que haya pagado el recargo del CCS. Si no se dan estas condiciones el CCS no puede intervenir ni indemnizar ningún daño y como institución no tenemos ningún papel en los daños producidos a bienes o personas no asegurados.

Cuando una zona se declara afectada gravemente por una emergencia de protección civil -algo cuya presencia o ausencia no tiene ningún impacto en la actividad del CCS, que actúa siempre ante cualquier daño producido por cualquier peligro de naturaleza extraordinaria, según lo que la Ley entiende como tal- las administraciones, particularmente



Francisco Espejo presidiendo el Grupo de Cooperación Voluntaria de la OMM (Seul, marzo 2014)

la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, pueden dar algún tipo de ayudas que, en todo caso, son cantidades fijas e inferiores a lo que puede dar un seguro. El CCS, y el seguro en general, indemniza hasta el máximo del capital asegurado en el caso de una pérdida total o de un daño importante, mientras que una ayuda en ningún caso llega a esta cantidad, para no desincentivar el hecho de asegurarse.

Aprovecho aquí para destacar la importancia no sólo de estar asegurado, sino de estarlo bien, con un capital que permita la restitución del bien afectado. En ocasiones, y lo hemos visto por desgracia en demasiadas ocasiones recientes, sea por la inflación, sea por un mal asesoramiento, los valores asegurados son insuficientes para la restitución del bien. El seguro no puede indemnizar por encima de ese capital asegurado y, además, si este es manifiestamente insuficiente se incurre en infraseguro y, por ley, hay que aplicar la regla proporcional: es decir si el capital asegurado es la mitad del valor de un bien, el seguro tiene que pagar la mitad de los daños producidos. Es muy importante revisar los capitales asegurados en las pólizas para que sean suficientes para la restitución de un bien ante un daño importante, como, por ejemplo, un incendio, que puede ocurrir en cualquier parte.

TyC: ¿Nuestro modelo del CCS, es algo exportable a otros países? ¿Alguno tiene interés en imitarlo?

FE: La fundación del CCS fue la consecuencia de una circunstancia temporal, la Guerra Civil, que obligó a pensar en un mecanismo para la mutualización de los daños entre toda la masa asegurada que luego se hizo permanente en 1954. Con esto quiero decir que el CCS es un modelo que se pensó para España, en unas circunstancias muy concretas, y que luego se ha hecho evolucionar con la sociedad española a lo largo de siete décadas, pero es muy difícil exportarlo como tal. Los sistemas de seguro son como la red de carreteras o de ferrocarril: evolucionan según las circunstancias geográficas, históricas, económicas y políticas y resulta extremadamente difícil y costoso hacer grandes modificaciones a posteriori, más allá de mejoras y ampliaciones. Por eso, cada país tiene sus propios sistemas de aseguramiento, herencia de sus propias circunstancias geográficas, económicas y sociopolíticas, y en general, en el supuesto que tuviéramos algún interés en "exportar" el modelo -que no es el caso-, sería una tarea casi imposible.

Sí que es cierto que el modelo español es cada vez más estudiado fuera de España. En un contexto de pérdidas crecientes y de fallos de mercado, por el círculo vicioso de la selección adversa, ha cambiado

la consideración general de las soluciones aseguradoras público-privadas: de ser una curiosidad o una anomalía están pasando a ser una de las posibles formas de reducir esta brecha de cobertura y de proporcionar una solución en la que el seguro siga jugando un papel. El CCS recibe múltiples solicitudes para explicar el funcionamiento y la filosofía del sistema en todos los continentes y en numerosos organismos, que atendemos, explicando siempre que nuestra filosofía básica no es suplantar al mercado, sino hacer que éste funcione mejor.

TyC: Como es lógico, todo modelo de éxito tendrá también sus detractores, ¿quién lo critica más?

FE: La crítica más común que se hace al modelo del CCS tiene que ver con la tarificación plana de los recargos. Es decir, que no se penalice en la prima el hecho de que una propiedad esté en una zona más expuesta a un riesgo determinado.

Ciertamente, para diseñar una solución hay que tomar una serie de decisiones de partida. En el caso de una solución aseguradora hay dos factores que son contrapuestos y que son imposibles de conciliar: la selección adversa -el encajecimiento de las primas a los que están más expuestos- y el riesgo moral -el peligro de no hacer lo suficiente para reducir un riesgo por el hecho de estar asegurado-. El caso español claramente apuesta por combatir la selección adversa y por proporcionar una solución universal y en teoría es menos eficaz a la hora de desincentivar la ocupación de zonas más expuestas. Habría que comprobar en la práctica si el hecho de pagar más o menos seguro, o de no tener seguro, es un desincentivo para que la gente viva aquí o allí, o hay otros factores, como el precio de la vivienda, por ejemplo, que pesan más en ello. Lo cierto es que el porcentaje de la población española que vive en la zona inundable con un periodo de retorno de 100 años es igual o inferior a los porcentajes de países, como Alemania o Reino Unido, que sí que aplican primas proporcionales al riesgo, con lo que es posible que esta cuestión del riesgo moral no sea tan relevante en la práctica.

En general, soluciones como la española o la francesa, que implican solidaridad entre todos los asegurados, mutualización y, por supuesto, subsidios cruzados entre zonas más expuestas y

menos expuestas a distintos riesgos, no suelen ser atractivas para la mentalidad anglosajona y/o protestante, que hacen más hincapié en la responsabilidad personal y ponen menos peso en lo colectivo. El caso más extremo, y conocido, puede ser el de la sanidad pública -o su práctica ausencia- en los Estados Unidos.

TyC: Una de las preocupaciones más importantes, que todos tenemos en mente, es la crisis climática. ¿Cómo está afectando este problema al mundo de los seguros y qué consecuencias tendrá de cara al futuro?

FE: En ningún momento ha habido tantos humanos sobre el planeta. Tampoco ha habido tantos bienes materiales. Solo en lo que llevamos del s. XXI el PIB global se ha triplicado. Por tanto, nunca ha habido tanta exposición. La crisis climática es un factor agravante de este hecho. Como ya he comentado antes y es bien sabido entre los lectores de esta revista, una atmósfera más cálida es una atmósfera más húmeda y, por tanto, más peligrosa, con lo que, tanto por el aumento de la exposición como por el aumento de los peligros de naturaleza hidrometeorológica y climática, los daños están aumentando.

Siempre intento aislar el efecto de la crisis climática que, por supuesto, es cierto y notorio, de otros factores. Pongo un ejemplo bastante inocuo, porque por fortuna las pérdidas no son graves. Parte de mi familia es de Málaga, y llevo toda la vida yendo por allí. Cuando yo era niño, la playa de la Malagueta terminaba en un famoso restaurante, Antonio Martín. Más allá había una escollera justo al lado de la acera del paseo marítimo y estaba el mar. Años después se prolongó artificialmente la playa hacia el este durante muchos cientos de metros. De vez en cuando, los temporales se llevan parte de la arena y escucho, y leo, que es "por el cambio climático". Hemos creado una exposición donde no había y la hemos expuesto a un factor preexistente, el oleaje, que por algo hacía que allí no hubiera de forma natural una playa. Desde luego, el cambio climático no tiene, en este caso particular, nada que ver. Reconociendo su importancia, que la tiene, no debería ser la crisis climática el chivo expiatorio que nos exima de otras responsabilidades que, como la crisis climática, también son de origen humano.

El sector asegurador es uno de los que con más profundidad está tratando este tema, tanto por los daños directos, que son los más obvios y cuantiosos; como por los riesgos de transición, es decir la pérdida del valor de las inversiones que, como las de cualquier otra institución financiera, son importantes; como incluso los riesgos de responsabilidad que pueden aparecer -y ya están apareciendo- por demandas de colectivos a determinadas empresas por sus emisiones.

TyC: Al hilo de la anterior pregunta y con el panorama que se nos presenta de riesgos en aumento, ¿cuánto habrá que subir las primas? ¿El mundo del seguro tendrá capitalización suficiente o podría llegar a colapsar?

FE: La respuesta a esta pregunta depende del modelo asegurador. En algunas jurisdicciones y para algunos riesgos los sistemas ya han colapsado en la práctica. El ejemplo más claro podría ser el de los incendios forestales en California: el riesgo es tan alto que ni los asegurados pueden pagar las primas ni los aseguradores pueden pagar los daños. Es el efecto pernicioso de la selección adversa.

En el caso de España, disponemos de un sistema que cubre 144 millones de pólizas, de las cuales casi 63 millones son pólizas de bienes. Es decir, tenemos un colchón con, si nos atenemos a los bienes, 63 millones de muelles para repartir los pesos. Y los pesos no tienen que venir siempre por el mismo lado, puesto que cubrimos riesgos muy distintos y sin correlación entre sí, además en un país climáticamente muy variado. La mutualización favorece la resistencia de los sistemas.

Obviamente, para que los sistemas aseguradores funcionen necesitan capitalización y, si aumentan los daños, no hay soluciones mágicas, deben aumentar las primas. En aquellos sistemas donde la prima refleja el riesgo, éstas están creciendo, como se ha comentado. En el modelo español, hay una parte de los peligros que están mutualizados y otros, como el granizo o las filtraciones de los tejados por precipitaciones intensas, que cubre directamente el mercado. Los recargos del CCS no se han modificado y las aseguradoras privadas, que es posible que estén viendo aumentar la siniestralidad en las coberturas que les corresponden, no tienen por qué reflejar todos esos aumentos de siniestralidad en sus

primas, puesto que parte de esos riesgos los cubre el CCS y por tanto las subidas de prima por estos conceptos deberían ser más moderadas que en otros países de nuestro entorno.

De momento, y esto puede parecer contraintuitivo, el CCS ha bajado las tarifas de los recargos en dos ocasiones a lo largo de este siglo, puesto que la salud del sector y la concienciación ciudadana ha hecho que el número de pólizas de seguros y de capital asegurado se haya multiplicado por 4 desde 1990, de forma que también han crecido los ingresos del CCS y hemos podido bajar los recargos para estabilizar nuestros ingresos en una banda que estimamos suficiente para constituir unas reservas adecuadas. Si se produce un aumento consistente de la siniestralidad en el futuro, siempre tendremos la opción de subir los recargos, que será de forma distribuida y mucho más moderada que póliza a póliza, pero de momento no estamos considerando esta posibilidad en absoluto.

TyC: ¿Hasta dónde pueden llegar las coberturas? Por lo visto, las compensaciones a pagar por los daños de la riada de Valencia en octubre de 2024 han superado todas las marcas anteriores. ¿No estaremos animando a que la gente no se tome en serio los riesgos? ¿Es justo que tengamos que ser solidarios con quienes edifican en zonas muy expuestas y/o vulnerables o con las autoridades que lo permiten?

F.E: Efectivamente, las inundaciones de octubre y noviembre de 2024, que afectaron a muchas áreas de España, pero sobre todo a la provincia de Valencia, suponen, con mucho la mayor siniestralidad en la historia del Seguro de Riesgos Extraordinarios, con casi 5000 millones en daños asegurados, cuya indemnización fue competencia del CCS, y casi un cuarto de millón de solicitudes de indemnización.

La pregunta es la aplicación práctica de las cuestiones que hemos comentado antes de forma teórica. En España, todo aquello que esté asegurado tiene las coberturas de riesgos extraordinarios, por lo que todos los bienes y personas aseguradas afectadas por estas inundaciones han sido indemnizadas por el CCS.

Yo destacaría dos cuestiones. La zona alrededor del Barranco del Poyo ha sido muy urbanizada en los casi 70 años que han transcurrido desde la última gran

inundación de 1957. De ser una huerta, la Horta Sud, ahora es una zona donde viven 200 000 personas y hay muchos polígonos industriales, infraestructuras, y el relicto de algún uso agrícola. Esos desarrollos han sido legales, la construcción de todos esos bienes ha sido autorizada por las administraciones competentes. Me pregunto: ¿esas personas y esos bienes están ahí porque pueden disponer de un seguro?, ¿son realmente conscientes de ello?, ¿o están ahí porque el valor del suelo, legalmente edificable, es menor que en el centro de Valencia?

Si en España aplicásemos una prima proporcional al riesgo, un habitante de la Horta Sud debería pagar varios miles de euros al año de prima de seguro de inundación. Hoy, en el área metropolitana de Valencia, como en cualquier otra gran urbe de España, más del 80 % de las viviendas están aseguradas, y por lo tanto tienen seguro de inundación. Si alguien tuviera que pagar, digamos, 5000 euros al año de prima, es poco aventurado suponer que el porcentaje de viviendas y de bienes asegurados disminuiría drásticamente, creando un problema social enorme que, presumiblemente, tendría que ser resuelto a través de los presupuestos públicos, con lo que al final terminaríamos pagándolo todos. Los habitantes de Paiporta pagaron el volcán de La Palma y los temporales de viento de Lugo y ahora los habitantes de La Palma y los de Lugo pagan los daños de Paiporta. Así funciona el sistema.

Además, la crisis climática a la que aludíamos antes está agravando las precipitaciones muy intensas que se producen en el seno de, por ejemplo, sistemas convectivos de mesoescala. Ahí donde caigan esas precipitaciones van a causar daños enormes por inundaciones repentinas. Obviamente hay zonas que son más inundables que otras, pero este tipo de daños de gran intensidad y concentración están cada vez más relacionados con precipitaciones de este tipo. En septiembre de 2023 otro Sistema Convectivo Mesoscalar (SCM) produjo precipitaciones muy intensas y graves inundaciones en una banda entre Toledo y el Valle del Alberche, con zonas muy afectadas, como Aldea del Fresno, en la Comunidad de Madrid. En una zona con poca exposición, el CCS tuvo que indemnizar más de 180 millones de euros en daños. Si esa banda se hubiera generado

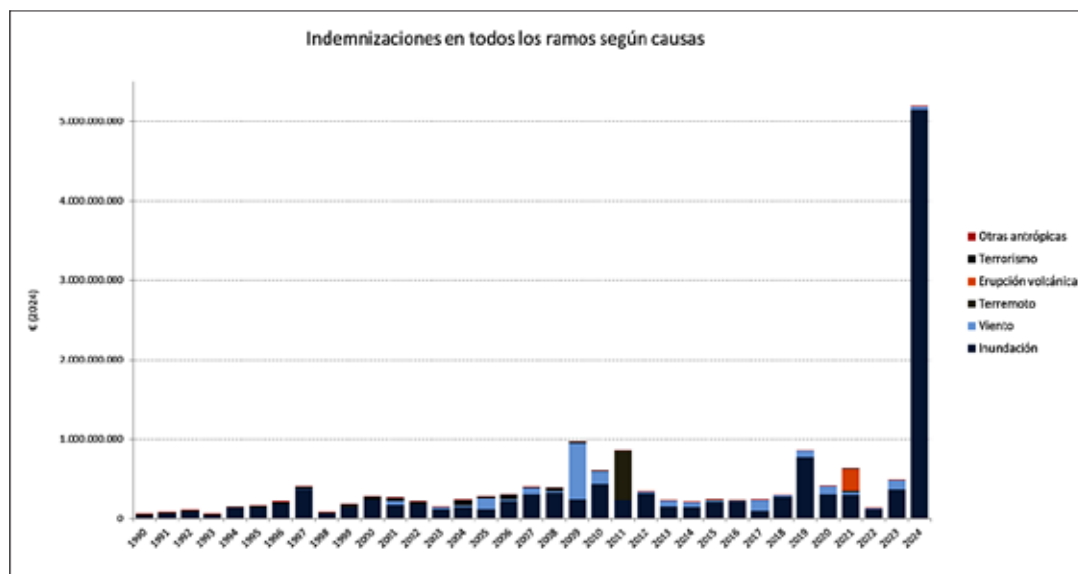
un poco más al este -de hecho, en ese día a los habitantes de Madrid les sonó, muy oportunamente, la alarma en sus móviles- habría afectado al sur del área metropolitana de Madrid, que ninguno tenemos conceptualizada como "inundable", y los daños que se hubieran producido serían un múltiplo alto de los que finalmente se produjeron.

Por supuesto, la única opción para controlar el riesgo, en un contexto de aumento de la exposición y del peligro pasa por intentar reducir la vulnerabilidad de los bienes expuestos, particularmente en zonas inundables, pero lo que intento decir es que la mayor torrencialidad de las precipitaciones está haciendo que las zonas potenciales de daños importantes se extiendan mucho. Igualmente, en 2025 hubo otro SCM que causó precipitaciones muy intensas sobre las illes Columbretes, sin daño alguno. El factor de mayor peso es la exposición.

TyC: En concreto y sobre la riada de Valencia, ha quedado probado que la muy trágica acumulación de pérdidas humanas y materiales se debió, antes que a la intensa precipitación que había sido pronosticada suficientemente por la AEMET, a otros factores que la convirtieron en catástrofe como el urbanismo de la zona, la limitada difusión de los avisos/alertas hidrológicos, la escasa atención de las autoridades estatales y autonómicas a la previsión y la limpieza de cursos y cauces de agua, así como al mal funcionamiento del sistema de alertas a la población. ¿Ha examinado el consorcio esos factores o realizado estudios periciales que refuercen la previsión de catástrofes similares en el futuro?

FE: El CCS ha trabajado con la mayor agilidad posible en la peritación y la indemnización de las más de 214 000 solicitudes de indemnización válidas recibidas, con vistas a ejercer su misión de indemnizar los daños y minimizar el impacto económico de esta catástrofe. Es evidente que en esta labor se ha generado mucha información sobre daños que puede ser útil para estudiar esta situación y que, quienes tengan las competencias para ello, puedan gestionar el riesgo.

TyC: ¿Cuál es el tiempo que se tarda en resolver una reclamación por daños en función del riesgo asegurado?



Evolución de la indemnización anual por el CCS según sus causas, en euros actualizados (eliminando la inflación). La inundación supone el 78 % de los daños totales, habiendo sido especialmente relevante el año 2024, con la mayor siniestralidad en la historia del Seguro de Riesgos Extraordinarios.

FE: El objetivo del CCS es tener resuelto el 80 % de una siniestralidad a los cuatro meses de ocurrida. Las reclamaciones más sencillas, las de automóviles y viviendas son sensiblemente más rápidas, y otras más complejas, como los riesgos industriales, los de los grandes comercios o los de las infraestructuras son más difíciles de peritar y gestionar y suelen demorarse más. En el caso de las inundaciones de Valencia, que han sido de una dimensión y complejidad inusitada, a los 4 meses habíamos resuelto el 67 % de las solicitudes de indemnización por vehículos y viviendas y el 45 % del total. El objetivo del 80 % lo alcanzamos a los 5 meses y medio en viviendas y automóviles y al año en total. Cabe decir aquí que en catástrofes de dimensiones comparables y en entornos similares, los sistemas puramente privados resuelven, de media, el 45 % de las solicitudes al cabo de un año de transcurrir la catástrofe.

TyC: Hay fenómenos adversos o desastres naturales que son más frecuentes que otros. Con independencia de eso, algunos se caracterizan por el elevado coste de los daños que producen. Balanceando las dos cosas ¿cuáles son los que producen más preocupación actualmente?

FE: El 78 % de lo que ha pagado el CCS desde 1990 son daños por inundación. Si se le añaden los daños por viento, el porcentaje llega hasta el 90 % del total. No obstante, el CCS está preparado para soportar eventos de baja frecuencia y alto impacto, tales como las inundaciones de Valencia de octubre de 2024, o como podría ser alguna manifestación

importante de un riesgo geológico, como un terremoto o un tsunami.

TyC: Se habla mucho de los daños por inundaciones, pero con la subida del nivel del mar y el aumento de la frecuencia e intensidad de los temporales costeros, en un país como el nuestro con tantos kilómetros de costa e infraestructuras turísticas públicas y privadas, ¿no sería mejor ir adoptando medidas preventivas de algún tipo? ¿Está interviniendo en este tema el CCS?

FE: El CCS participa en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y es miembro activo de otros foros, como la mesa de seguimiento de los planes de gestión del riesgo de inundación. La principal forma en la que intervenimos en estos foros es aportando información sobre los daños, muy granular, que se utiliza para hacer una diagnosis de la situación actual, como punto de partida para proyecciones futuras y para hacer estudios coste-beneficio de las distintas alternativas para la adaptación.

TyC: Un directivo de Allianz SE declaró hace un año que las políticas actuales provocarán un aumento de la temperatura global de entre 2.2 °C y 3.4 °C por encima de los niveles preindustriales y que el daño de un aumento de 3 °C será tan grave que los gobiernos no podrán ofrecer rescates financieros y será imposible adaptarse a muchos impactos climáticos. En consecuencia, las aseguradoras no podrán ofrecer cobertura para muchos riesgos climáticos, lo que dará lugar a que otros muchos servicios

financieros se vuelvan inviables, desde hipotecas hasta inversiones. ¿Se ha planteado esta situación el CCS?

FE: Es evidente que cuanto más avanza la crisis climática, peores serán los efectos. Y esto se aplica al sector financiero, a las infraestructuras y a todos los sectores de la economía. El CCS gestiona una de las soluciones que potencialmente puede resistir mejor, o durante más tiempo, estos impactos, pero no es más que un eslabón de una cadena, la de la reducción de riesgos y la de la adaptación al cambio climático cuyas responsabilidades últimas están muy por encima de una institución y, me atrevería a decir, de un país concreto. Nuestra misión es resolver el problema de las personas afectadas, hacer que el sistema sea sostenible en el tiempo y proporcionar datos para que todas las organismos y administraciones que tienen competencias en ordenación territorial, gestión de riesgos, códigos de edificación, regulación de mercados, etc., puedan tener mejores criterios para hacerlo. Todos tenemos que colaborar a este fin común, cumpliendo con nuestros objetivos. El reto es alinear los objetivos de todos los sectores implicados para que la adaptación a los nuevos escenarios sea una realidad, pero cada uno debe hacer la parte que le corresponde y que es su especialidad.

TyC: Muchas gracias Paco por contestar a las preguntas de *Tiempo y Clima* proporcionando a nuestros lectores una información muy completa sobre un tema tan importante y de tanta actualidad como los seguros contra daños producidos por fenómenos adversos naturales. Te deseamos el mayor éxito personal en esa actividad.